RESOLUCION Nº 5.783.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023 PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Asunción, 26 de junio de 2022

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 PLURIANUAL - SBE "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL" de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad a la Ley N° 2051/03 en el Artículo 28° y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en los Artículos 60°, 63°, 65° y 67°,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 Plurianual - SBE "Seguro Médico para funcionarios del Congreso Nacional"; a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, por un monto mínimo de G. 8.796.000.000.- (guaraníes ocho mil setecientos noventa y seis millones), y hasta un monto máximo de G. 17.592.000.000.- (guaraníes diecisiete mil quinientos noventa y dos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: el monto máximo para el Ejercicio Fiscal 2023 será de G. 3.665.000.000.- (guaraníes tres mil seiscientos sesenta y cinco millones); para el Ejercicio Fiscal 2024 será de G. 8.796.000.000.- (guaraníes ocho mil setecientos noventa y seis millones) y el monto máximo para el Ejercicio Fiscal 2025 será de G. 5.131.000.000.- (guaraníes cinco mil ciento treinta y un millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación,.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente